


Aud. P.A.A.C. (Mapa) Vigencia 2018


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA		
	GESTIÓN DE CALIDAD		
	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO		
CÓDIGO: ES-OC-PC-006-FM-004	VERSIÓN: 01	FECHA: 30/07/2014	Página 1 de 1

NIT : 89,999,465-0

Proceso Auditado:
 Procedimientos:
 Responsables:
 Fecha de Suscripción:

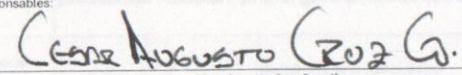
GESTIÓN PLANEACIÓN-DIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
 EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
 MAYO 13 DE 2019

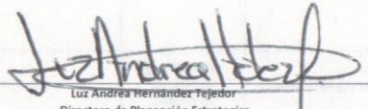
No.	Área/Ciclo/ Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
1	Secretaría de Planeación- Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<p>Recomendaciones Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción:</p> <p>1. Se evidencia política de Administración del Riesgo de corrupción. Falta socialización y evidenciar la efectividad de dicha socialización. 2. Para evitar la materialización de los riesgos de corrupción se recomienda: a. Implementación de controles y verificación de su efectividad. b. Seguimiento y medición de los mismos. c. Aplicación del modelo de gestión ética entre funcionarios y contratistas, procesos de capacitación y formación en la cultura de la legalidad, cumplimiento de las políticas institucionales. Para el próximo avance tener en cuenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los elementos que tienen relación con el presente mapa. 3. Para reducir el riesgo de corrupción se recomienda la optimización de los procesos y procedimientos, el fortalecimiento del ejercicio del autocontrol, la autoevaluación de la gestión, el envío de los avances de los resultados de la evaluación independiente del sistema de control interno. 4. Para dispersar los riesgos de corrupción se recomienda, aplicar procedimientos de seguridad para el resguardo de la información institucional teniendo en cuenta los permisos que se presentaron frente al manejo y conservación de la información de los correos institucionales en vigencias anteriores; fortalecimiento de la seguridad para la protección de personal y bienes de la entidad. 5. Se recomienda para compartir o transferir el riesgo de corrupción hacer seguimiento a la adquisición de pólizas con el fin que garanticen la protección de personas, funcionarios y bienes que puedan verse afectados por acontecimientos de cualquier índole.</p>	<p>Se programo de acuerdo a la formulación de la Política de Riesgo y Actualización del Mapa de Riesgo - Por otra parte el Municipio de Cajica dio cumplimiento a la Implementación de MIPG. La Dirección de Planeación Estratégica cuenta con un folleto donde se socializó los riesgos para que se apropiaran de los mismos y evidenciarán posibles nuevos riesgos que no se encuentren en el Mapa de riesgos de Corrupción en el Plan Anticorrupción. La dirección de Tics cuenta con una herramienta software que permite realizar las copias de seguridad a los equipos en periodos de tiempo determinados y por demanda, adicionalmente para minimizar los incidentes que vulneren la seguridad de la información la dirección cuenta con herramientas de protección para evitar pérdidas de información de la plataforma de correos electrónicos a través de copias de seguridad cuando los funcionarios lo necesitan.</p> <p>La información se encuentra reportada en la Pagina WEB de la Alcaldía</p>	<p>Se realizan las actividades del plan de mejoramiento relacionado con la evaluación de riesgos, radicado el 3/07/2019</p>	1/11/2019	100% optimización de los procesos y procedimientos en la gestión de Riesgos de Corrupción	Dirección de Planeación Estratégica / Todas las Secretarías	Subsanado	<p>Se diseñó la Política Gestión de Riesgos Institucionales desde el mes de agosto, la cual mediante Acta 3, del 6 de noviembre de 2019, del Comité Coordinador de Control Interno se aprobó. Esta tiene como objetivo gestionar los acciones que se deben adelantarse para la administración de los riesgos institucionales (operativos, tecnológicos, estratégico y/o de corrupción) de la Alcaldía Municipal de Cajica con el fin analizar, valorar y tratar las posibles situaciones que puedan interferir con el propósito de alcanzar de manera eficaz y efectiva el logro de los objetivos estratégicos y cumplir con la normatividad aplicable al desarrollo de la misión de la Alcaldía.</p> <p>La Política Institucional de Gestión de Riesgos se ha socializado a la Alta Dirección para su aprobación, así como en las mesas de trabajo de gestión de riesgos desarrolladas al interior de cada dependencia. Adicionalmente, se publicó en la página web de la Alcaldía en el enlace https://www.cajica.gov.co/politicas-publicas.</p> <p>Para la vigencia 2020 se puede evidencia en las mejoras realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.</p>
2	Secretaría de Planeación- Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<p>Recomendación Componente 02 Racionalización:</p> <p>1. Se recomienda dar cumplimiento a la Ley Anti tramites y de acuerdo con el informe de índice de Gobierno Abierto de la Procuraduría General de la Nación 2015- 2016 frente a Gobierno Electrónico - Sistema Unico de Trámites SUIT el cual se encuentra implementado en un 48.4% - incumpliendo parcialmente la Ley 962 de 2005 y el Decreto 019 de 2012 aclarando que este sistema tiene como propósito ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las unidades del estado ofrecen a los ciudadanos. 2. Con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano esta oficina de Control recomienda incluir más trámites en el plan de acción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, ya que solo fueron tenidos en cuenta dos que se vienen trabajando desde el año anterior.</p>	<p>Actualmente el porcentaje de cumplimiento en tramites inscritos en la plataforma SUIT es de un 92 %, como se puede evidenciar en dicha plataforma.</p>	<p>Cumplimiento del Cargue SUIT</p>	31/06/2019	100% cumplimiento del sistema SUIT	Dirección de Tics, ciencia y tecnología / Todas las Secretarías	Subsanada	<p>Se toman en cuentas estas recomendaciones y se planea en el componente de racionalización del tramites para la vigencia 2020 se puede evidencia en las mejoras realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</p>
3	Secretaría de Planeación- Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<p>Recomendación componente 03 Rendición de Cuentas:</p> <p>1. Se recomienda por parte de esta Oficina de Control, evidenciar la rendición pública de cuentas de niños, niñas, jóvenes, adolescentes siendo obligatoria su rendición. 2. Se recomienda tener un cronograma para efectuar la Rendición Pública de Cuentas y un plan de acción con el fin de cubrir todos los aspectos que la misma debe contener, desarrollando dicha planeación con tiempo. 3. Es necesario continuar con la actualización de la página Web y en la sección Transparencia incluir los informes y demás temas de la Administración que corresponden a la vigencia 2018. 4. Continuar implementando y haciendo seguimiento a las acciones de diálogo implementadas a través de los diferentes canales y mejorar la gestión a partir de la retroalimentación con los diferentes grupos de valor.</p>	<p>El Proceso de Rendición de cuentas se está implementando por parte de la Administración en este periodo de acuerdo a lineamientos de la Procuraduría Nacional de la Nación - en la Pagina WEB existe un enlace para ir subir el proceso de acuerdo como se genere la información. Sin embargo la rendición de cuentas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes se realiza una vez durante el cuatrienio, la cual se realizará en el mes de octubre de 2019.</p>	<p>Rendición de cuentas de Niños, Niñas y Adolescentes implementada</p>	1/11/2019	100% Rendición de cuentas de Niños Niñas y Adolescentes implementada	Secretaría de Desarrollo Social/ Dirección de Planeación Estratégica	Subsanada	<p>https://www.cajica.gov.co/rendicion-de-cuentas/</p>
4	Secretaría de Planeación- Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<p>Componente 4 Atención al Ciudadano:</p> <p>1. Esta oficina de control aclara y reitera que la atención al ciudadano se compone de dos indicadores: la atención presencial al ciudadano y los derechos de petición, se recomienda el cumplimiento de la norma Técnica Colombiana NTC 6047 "Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública, Requisitos". 2. Se recomienda de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1377 de 2013 verificar la política de tratamientos de datos personales artículos 13.14 y 15. 3. Se recomienda a todas las dependencias la respuesta oportuna y de fondo a la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.</p>	<p>La administración municipal desarrollo plan de contingencia para fortalecer la respuesta a las solicitudes interpuestas por los ciudadanos. Se adoptó la Política de Tratamiento de Datos Personales, por medio del decreto 141 de 2019.</p>	<p>Plan de contingencia para la gestión de PQRDS Adopción de la Política de Tratamiento de Datos Personales.</p>	13/07/2019	Divulgación de Política	Todas las Secretarías /Dirección de Tics, ciencia y tecnología	Subsanada	No aplica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ GESTIÓN DE CALIDAD FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO
CODIGO ES-DC-FC-008-FM-004	VERSIÓN 01
Nit: 89.999.465-0	FECHA: 2007/2014
Página 1 de 1	

Proceso Auditado: GESTIÓN PLANEACIÓN-DIRECCIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Procedimientos: EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Responsables: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Fecha de Suscripción: MAYO 13 DE 2019

No.	Área/Ciclo/Proceso	Descripción de la Observación	Estrategia	Actividad	Tiempo de Ejecución Programado	Indicador de Cumplimiento	Responsables	Estado	Observaciones
5	Secretaría de Planeación- Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	<p>Componente 5 Transparencia y Acceso la Información:</p> <p>1. Si bien la información contenida en la página web www. cajica.gov.co está alimentada y en mejora continua, esta oficina de control recomienda contar con el total de la información requerida por la Ley de transparencia y mantenerla actualizada.</p> <p>2. Es necesario tener en cuenta las recomendaciones hechas en la Dimensión de Información y Comunicación en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública correspondiente a la vigencia 2017:</p> <p>"Se recomienda trabajar en los siguientes factores críticos de éxito para fortalecer esta dimensión en la entidad: gestión documental soportada en la Tabla de Retención Documental (TRD) y del programa de Gestión Documental (PGD) de la entidad; Gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información conforme a la metodología planteada por la entidad; mecanismos para asegurar la trazabilidad sobre las transacciones relacionadas en los sistemas de información; publicación de la información de la entidad en su sitio web u otro espacio ejecutable para los ciudadanos. Acciones de diálogo implementada a través de múltiples canales y mejora de la gestión a partir de la retroalimentación de los grupos de valor"</p>	Solicitar a las dependencias la información relacionada con el Botón de Transparencia.	La Dirección de TIC realiza seguimiento al botón de transparencia y solicita información a la dependencia correspondiente.	31/06/2019	Verificación de lineamientos normativos	Todas las Secretarías /Dirección de Tecnología y ciencia y tecnología	Subsanada	Para la vigencia 2020 se puede evidencia en las mejoras realizadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Firma Responsables:

 César Augusto Cruz González
 Secretario de Planeación


 Luz Andrea Hernández Tejedor
 Directora de Planeación Estratégica